

## Órgano Interno de Control en la ANAM

El 29 de marzo de 2023 se dio a conocer en el DOF “*Acuerdo por el que se instala el Órgano Interno de Control en la Agencia Nacional de Aduanas de México*”, el cual tendrá vigencia al día siguiente de su publicación.

Este instrumento normativo consta de 5 artículos y 3 transitorios en donde destacan los puntos que se indican:

- Objeto instalar el Órgano Interno de Control en la ANAM.
- La ANAM otorgará los recursos humanos, materiales para la operación y funcionamiento del Órgano Interno de Control, en términos de la normatividad aplicable y la disponibilidad presupuestaria.
- El Órgano Interno de Control en la ANAM tendrá como domicilio el ubicado en Avenida Paseo de la Reforma, número 10, colonia Tabacalera, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06030, Ciudad de México.
- Las denuncias, notificaciones, acuerdos, citatorios, procedimientos administrativos, correspondencia, trámites, requerimientos, servicios, solicitudes, desahogos y/o cualquier otra diligencia relacionados con los asuntos de la competencia del Órgano Interno de Control en la ANAM, se recibirán para su atención correspondiente en el domicilio mencionado.
- Esta disposición aplica también para los actos, procesos y procedimientos que se encuentren en trámite y los ya concluidos en el Órgano Interno de Control del SAT relacionados con el Órgano Interno de Control en la ANAM.
- La interpretación de este instrumento y los casos no previstos corresponderá a la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control en la SFP.

Prohibida la reproducción parcial o total. Todos los derechos reservados de TLC Asociados, S.C. El contenido del presente artículo no constituye una consulta particular y por lo tanto TLC Asociados, S.C., su equipo y su autor, no asumen responsabilidad alguna de la interpretación o aplicación que el lector o destinatario le pueda dar.

**Fuente:** TLC Asociados SC.

**Atentamente,**

Dr. Octavio de la Torre de Stéffano

Titular del Comité de Cumplimiento en Comercio Exterior y Aduanas de CANACINTRA Tijuana.

C.C. Lic. Ivan J. Martinez Castillo - Coordinador del Comité de Cumplimiento en Comercio Exterior y Aduanas de CANACINTRA Tijuana